



## ANUNCIO

RESULTADO **PROVISIONAL** DE LA BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA, **PROGRAMA EMPUJU 2022**

La Comisión de Baremación encargada de la selección de personas, preseleccionadas por LABORA, participantes en el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales, convocatoria EMPUJU 2022, para cubrir diferentes puestos de trabajo, hace pública la lista de la referida valoración, de conformidad con los criterios para la selección establecidos en la Orden 7/2019, de 7 de 25 de abril de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y en la Resolución del 27 de diciembre de 2021 del director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, ordenado por orden de puntuación alcanzada

### Baremación para 2 puestos de ADE/ECONOMÍA

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 04	0	3	0	4	6	<b>13</b>
EMPUJU 01	0	3	0	4	6	<b>13</b>
EMPUJU 03	0	3	0	4	0	<b>7</b>
EMPUJU 02	0	0	0	4	0	<b>4</b>



De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor de los candidatos/as identificados como EMPUJU 04 y EMPUJU 01** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación. Los empates se han dirimido a favor de las personas candidatas de mayor edad, atendiendo a la base Séptima, punto 6 de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formacion relativa al procedimiento de selección.

**Baremación para 2 puestos de ADMINISTRATIVO/A:**

<b>Código candidato/a</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>TOTAL</b>
EMPUJU 08	3	3	0	4	6	<b>16</b>
EMPUJU 07	0	3	0	4	6	<b>13</b>
EMPUJU 06	3	0	0	4	6	<b>13</b>
EMPUJU 05	0	0	0	4	6	<b>10</b>

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor de los/as candidatos/as identificados como EMPUJU 08 y EMPUJU 07** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación. Los empates se han dirimido a favor de las personas candidatas de mayor edad, atendiendo a la base Séptima, punto 6 de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formacion relativa al procedimiento de selección.

**Baremación para 1 puesto de CONSERVADOR/A-RESTAURADOR/A**

<b>Código candidato/a</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>TOTAL</b>
EMPUJU 09	0	3	0	0	0	<b>3</b>

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor del/la candidato/a identificado como EMPUJU 09.**



### Baremación para 3 puestos de DERECHO:

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 15	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 10	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 14	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 16	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 11	0	3	0	4	0	7
EMPUJU 12	0	3	0	4	0	7
EMPUJU 13	0	3	0	4	0	7

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor de los/as candidatos/as identificados como EMPUJU 15, EMPUJU 10 y EMPUJU 14** por haber obtenido la mayor puntuación, quedando el resto en bolsa por orden de puntuación. Los empates se han dirimido a favor de las personas candidatas de mayor edad, atendiendo a la base Séptima, punto 6 de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formacion relativa al procedimiento de selección.

### Baremación para 2 puestos de GESTOR/A TURÍSTICO

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 17	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 23	0	3	0	4	0	7

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor de los/as candidatos/as identificados como EMPUJU 17 y EMPUJU 23.**

### Baremación para 3 puestos de INTEGRADOR/A SOCIAL



<b>Código candidato/a</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>TOTAL</b>
EMPUJU 19	0	3	0	4	6	<b>13</b>
EMPUJU 20	0	3	0	4	0	<b>7</b>
EMPUJU 18	0	0	0	4	0	<b>4</b>

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor de los/las candidatos/as identificados como EMPUJU 19, EMPUJU 20 y EMPUJU 18.**

#### **Baremación para 2 puestos de TECNICO EN COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES**

<b>Código candidato/a</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>TOTAL</b>
EMPUJU 21	0	3	0	0	0	<b>3</b>
EMPUJU 22	0	3	0	0	0	<b>3</b>

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor de los/las candidatos/as identificados como EMPUJU 21 y EMPUJU 22.** Los empates se han dirimido a favor de las personas candidatas de mayor edad, atendiendo a la base Séptima, punto 6 de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formacion relativa al procedimiento de selección.

Contra la presente valoración, los/as candidatos/as interesados/as podrán presentar, en los mismos registros donde presentaron la solicitud, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Transcurrido el plazo sin la existencia de reclamaciones, la lista se entenderá elevada a definitiva.



Las personas seleccionadas **serán avisadas al mail y/o teléfono** que hicieron constar en la solicitud a los efectos de poder realizar la contratación laboral, debiendo aportar en el lugar, día y hora que se les indique la siguiente documentación::

- Certificado o informe médico que acredite que no padece enfermedad o limitación física o psíquica que le impida o sea incompatible con el ejercicio de las funciones del puesto para el que ha sido seleccionado/a. En su defecto, declaración jurada de aportarlo a la mayor brevedad posible
- DNI, o NIE con permiso de trabajo vigente (original y fotocopia)
- Titulación original y fotocopia exigida para el desempeño del puesto,
- Número de afiliación a la Seguridad Social: SIP/ NUS
- IBAN: fotocopia cuenta bancaria para el abono de la nómina firmado por la por la persona titular de la cuenta o certificado por la entidad.

**El día anterior al inicio de la contratación las personas seleccionadas deberán estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el ESPAI LABORA y ser beneficiarias del Sistema Nacional de GARANTÍA JUVENIL**

Las personas seleccionadas solo podrán suscribir un contrato con una entidad empleadora, de tal manera que si, tras la suscripción del mismo, se le ofrece firmar un nuevo contrato con otra entidad, deberá comunicarlo a la misma para ser excluido/a del proceso selectivo.

La Secretaria de la Comisión de Baremación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL  
MARGEN

